



Aligned Initiatives:



Guía para la primera convocatoria de donaciones

Febrero de 2023

1. CONTEXTO

1.1. Antecedentes de BASE

El financiamiento para la lucha contra el cambio climático difiere del financiamiento para el desarrollo en que el objetivo principal es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación) y/o preparar a las comunidades y ecosistemas para hacer frente a los impactos actuales y futuros del cambio climático (adaptación).

Existen numerosos retos que impiden a las comunidades locales acceder al financiamiento climático. Uno de ellos es el desarrollo de una en las propuestas de financiamiento. Según la [Organización Meteorológica Mundial](#), la racionalidad climática garantiza “*garantiza que los vínculos entre el clima y los impactos climáticos, la acción climática y los beneficios para la sociedad se fundamenten plenamente con base en los mejores datos climáticos y científicos disponibles*”.

Al elaborar una racionalidad climática, el proponente suele necesitar acceso a información y datos científicos sobre el clima que no siempre están disponibles en el formato y la escala necesarios. Esto suele generar la demanda de que otras entidades generen la información y garanticen un sistema de seguimiento con metodologías, indicadores y formatos acordados internacionalmente para evidenciar los impactos climáticos. Este proceso suele requerir mucho tiempo y recursos, lo que constituye un factor limitante para las organizaciones locales.

Sin embargo, el desarrollo de esta racionalidad climática tiene un propósito importante. Este ejercicio fundamenta las necesidades locales en los impactos reales y potenciales del cambio climático sobre el área o sector al que se dirige el proyecto y permite a los proponentes mirar más allá de los impactos inmediatos y planificar escenarios futuros bajo un clima cambiante. Además, lleva a los solicitantes a reflexionar sobre su contribución y su papel en la transición hacia economías bajas en carbono y resilientes.

La iniciativa BASE (*Building Approaches to fund local Solutions with climate Evidence*) nació de la convicción de que una transición climática justa depende de que **suficiente financiamiento llegue a nivel local utilizando enfoques que garanticen la racionalidad climática, la simplicidad y la rapidez**. BASE se diseñó como un grupo de trabajo para colaborar con socios e iniciativas asociadas en un reto específico: **promover un mayor y mejor acceso al financiamiento climático para las comunidades locales, simplificando las formas de desarrollar una racionalidad climática y descubriendo formas alternativas para comprender mejor el vínculo entre un problema identificado, la solución propuesta y el cambio climático**.

Nuestra estrategia se basa en tres pilares: FINANCIAMIENTO, APRENDIZAJE Y ESCALA. Diseñamos y aplicamos programas de donaciones que generan una prueba de concepto de cómo puede simplificarse un razonamiento climático. Las donaciones estarán orientadas a organizaciones o iniciativas con las que ya estén trabajando nuestros socios, así aseguramos que los fondos complementen los esfuerzos ya en marcha y las relaciones de confianza construidas. La ejecución de estas donaciones nos permitirá aprender y generar pruebas de impacto, que compartiremos con instituciones financieras públicas y privadas y gobiernos para apoyar cambios en las prácticas de financiamiento climático centradas en las comunidades locales.

Actualmente, BASE está coordinada por la Fundación Avina (Secretaría de BASE) e integrada por una plenaria de socios que incluye a Brainforest, Forest Trends, GFLAC, Hivos, Pawanka Fund, Reos Partners y United Nations University - ViE, con el generoso apoyo de Skoll Foundation. Además, cuenta con tres Iniciativas Asociadas: Adaptation Research Alliance, Impulsouth y Voices for Just Climate Action.

Más información sobre BASE [aquí](#).

1.2. Estrategia de las convocatorias de donaciones de BASE

BASE empleará diversos sistemas de donaciones para financiar soluciones climáticas lideradas localmente que se diseñarán para minimizar el costo y el tiempo necesarios para obtener o preparar la información pertinente para explicar la racionalidad climática de las soluciones que se aplicarán.

La hipótesis principal de las convocatorias que explorará BASE es: "La *racionalidad climática de las propuestas puede desarrollarse de forma sencilla, rápida, útil y accesible para las comunidades locales*". El enfoque específico de la primera convocatoria de donaciones se describe en el ANEXO.

2. OBJETIVO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA

Esta convocatoria seleccionará hasta 8 beneficiarios/as para recibir apoyo financiero no reembolsable en el marco de la Iniciativa BASE, financiada por la Fundación Skoll.

Se concederán donaciones para aplicar soluciones climáticas relacionadas con la gestión de los bosques tropicales, impulsadas por comunidades u organizaciones locales del Sur Global.

A través del proceso de concesión de donaciones también queremos contribuir al desarrollo de las capacidades de los solicitantes en materia de racionalidad climática. Preparar la racionalidad climática de un proyecto puede ser un proceso de empoderamiento, en el que los solicitantes pueden compartir los conocimientos locales en el idioma local, al tiempo que aprenden o refuerzan sus conocimientos sobre los datos climáticos científicos. Para ello, en la fase de solicitud, se hará hincapié en comprender los riesgos e impactos existentes (experiencias pasadas, vulnerabilidad e impulsores indirectos y estrategias de afrontamiento existentes) y el papel de las actividades propuestas en una transición climática justa hacia la limitación del calentamiento a cerca de 1,5°C. Por lo tanto, el solicitante proporcionará información para inferir la racionalidad climática de la propuesta.

A continuación, durante la fase de ejecución, el/la BENEFICIARIO/A examinará junto con un/a INVESTIGADOR/A cómo la intervención propuesta contribuye a la reducción de GEI, y/o cómo los riesgos existentes pueden verse exacerbados o alterados por el cambio climático basándose en los últimos reportes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y otras fuentes fiables (véase el artículo 4.6.). Como resultado, el/la BENEFICIARIO/A y el/la INVESTIGADOR/A presentarán una versión refinada de la racionalidad climática.

Las propuestas deberán cumplir los requisitos mínimos que se especifican a continuación:

- **Contribución climática:** ofrecer información en la fase de solicitud que ayude a inferir el vínculo entre un problema identificado, la solución propuesta y el cambio climático; y, en la fase de aplicación, refinar este vínculo.
- **Apropiación comunitaria:** las soluciones deben desarrollarse con las organizaciones locales, las comunidades y otros actores locales que participarán en los procesos de toma de decisiones y los recursos se asignarán a nivel local para aumentar la resiliencia al cambio climático. Esto fomenta la legitimidad, la apropiación y la sostenibilidad de las propuestas y hace hincapié en las prioridades locales.
- **Proponente:** la convocatoria está abierta a consorcios de 2 a 5 organizaciones ejecutoras (excluido el sector público) cuyas misiones estén estrechamente relacionadas con el desarrollo sostenible del territorio.
- **Alcance:** proyectos orientados a la gestión forestal, incluida la conservación, la restauración, la valoración de los servicios ecosistémicos y el uso sostenible de los bosques tropicales.
- **Ubicación:** proyectos ejecutados en bosques tropicales del Sur Global. Utilice el siguiente mapa como referencia:

Imagen 1. Localización de los bosques tropicales¹



Fuente: Global Forest Watch. Consultado el 2 de febrero, 2023, en <https://www.globalforestwatch.org/map/>

3. REQUISITOS DE ADMISIÓN

3.1. Relación con los socios de BASE

La solicitud se realiza por invitación. Entendiendo la relevancia de construir sobre relaciones de confianza, cada uno de los socios de BASE extenderá invitaciones dirigidas a potenciales solicitantes que pudieran estar interesados en esta convocatoria específica y que puedan cumplir con los requisitos. Al menos una de las organizaciones implementadoras del consorcio debe trabajar o haber trabajado con alguno de los socios de BASE.

3.2. Condiciones para el consorcio

El consorcio debe designar una organización líder. Cada organización puede ser líder en un consorcio, pero puede presentarse como socia en otros consorcios.

¹ Angola, Argentina, Bangladesh, Belice, Benín, Bután, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, China, Colombia, Costa Rica, República Democrática del Congo, Ecuador, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Guayana Francesa, Honduras, India, Indonesia, Kenia, Laos, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, México, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Palaos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, República del Congo, República Democrática del Congo, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudáfrica, Surinam, Taiwán, Tanzania, Tailandia, Timor Oriental, Togo, Uganda, Vanuatu, Venezuela, Vietnam, Zambia.

3.3. Condiciones para todos los organismos de implementación

Esta oportunidad está abierta a cualquier organización (excluido el sector público) cuyas misiones estén estrechamente vinculadas al desarrollo sostenible del territorio. Las solicitudes presentadas por grupos especialmente vulnerables (como organizaciones dirigidas por indígenas, mujeres u otras que a menudo se enfrentan a obstáculos para acceder a la financiación) son especialmente bienvenidas.

3.4. Condiciones y responsabilidades de la organización líder

- Identidad legal, con capacidad jurídica para firmar en nombre de la organización.
- La cuenta bancaria debe poder recibir fondos de cuentas extranjeras.
- La organización líder debe tener su sede en un país del Sur Global, idealmente en el mismo país donde se aplicará la solución.
- La organización líder es responsable de la contratación, de la ejecución presupuestaria del proyecto, así como de verificar la correcta ejecución general de las actividades y revisar el progreso del proyecto de sus socios del consorcio durante toda la duración del proyecto.

4. DETALLES DE LA DONACIÓN

4.1. Ámbitos de impacto previstos

La donación se utilizará para aplicar soluciones climáticas que ayuden a las comunidades a mejorar sus condiciones de vida, diversificar sus medios de subsistencia y garantizar un modo de vida compatible con una transición climática justa, ya sea reduciendo la vulnerabilidad y aumentando su resiliencia a los efectos del cambio climático y/o reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

La solución propuesta debería incluir medidas encaminadas a²:

- **Proteger la extensión de los bosques:** medidas como evitar la deforestación o aumentar las áreas protegidas, contribuyen a la capacidad de los sistemas forestales para responder al cambio climático (aumentando la resistencia y la resiliencia) o reducir las emisiones de carbono.
- **Gestionar la biodiversidad:** plantar diversas especies autóctonas, fomentar que brote de nueva vegetación a partir de sistemas radiculares subterráneos o del banco de semillas y gestionar la biodiversidad puede ayudar a reconstruir la resistencia climática y garantizar que los ecosistemas sean más capaces de adaptarse a unas condiciones climáticas cambiantes.
- **Gestionar la función de los ecosistemas:** el reconocimiento de los derechos de tenencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales puede contribuir a mantener los bosques y garantizar los servicios que prestan y promover la aplicación de estrategias locales; las prácticas de prevención y gestión de incendios pueden reducir el riesgo de grandes incendios forestales destructivos.
- **Restaurar los servicios ecosistémicos:** la restauración forestal tiene efectos positivos en la estructura y función de los ecosistemas degradados; contribuye a la mitigación mediante la captura de

² El documento del IPCC “Cross-Chapter Paper 7: Tropical Forests”, ofrece algunas propuestas que fueron consideradas para elaborar la lista. El mismo puede consultarse aquí: Ometto, J.P., K. Kalaba, G.Z. Anshari, N. Chacón, A. Farrell, S.A. Halim, H. Neufeldt y R. Sukumar, 2022: Cross-Chapter Paper 7: Tropical Forests. En: Cambio Climático 2022: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, EE.UU., pp. 2369-2410, doi:10.1017/9781009325844.024.

carbono; medidas como la agroforestería reducen la presión sobre los bosques y la vulnerabilidad a determinados peligros.

- **Soluciones sociales que aborden las necesidades de los miembros más vulnerables de la comunidad:** reforzar las capacidades y crear condiciones para la capacitación de las mujeres, los jóvenes y las comunidades indígenas para aplicar medidas de adaptación y mitigación relacionadas con la gestión de los bosques que promuevan una mayor representación de los grupos marginados, dando lugar a un proceso de toma de decisiones más diverso y representativo; mejorar el acceso sostenible al agua y la energía y otras medidas que capaciten a las comunidades más vulnerables para satisfacer sus necesidades básicas en un clima cambiante.
- **Crear oportunidades de negocio basadas en un uso sostenible del bosque:** utilizar los recursos de los bosques de forma que se conserven el medio ambiente y la biodiversidad, al tiempo que se generan beneficios económicos. Esto puede lograrse mediante actividades como el ecoturismo, la silvicultura sostenible y la recolección de productos forestales no madereros. Al garantizar que los bosques se gestionan y utilizan de forma sostenible, los recursos naturales que proporcionan pueden seguir sustentando a las comunidades y economías locales durante generaciones.
- **Reducir el peligro (acciones de mitigación y adaptación que reducen los peligros directamente):** establecer sistemas de vigilancia y alerta temprana puede ayudar a detectar y responder a los impactos del cambio climático.
- **Otras soluciones no listadas anteriormente que se pueden basar en las experiencias locales**

4.2. Actividades no financiadas

El/la BENEFICIARIO/A no utilizará ninguna parte de los fondos:

- Intentar influir en la legislación, más allá de cuestiones ambientales, o influir en el resultado de cualquier elección específica para candidatos a cargos públicos, o llevar a cabo, directa o indirectamente, una campaña de registro de votantes.
- Conceder una donación a cualquier otra organización, a menos que la subvención se limite a promover los fines del proyecto propuesto³.
- Empezar una actividad con cualquier fin que no sea religioso, caritativo, científico, literario, educativo u otros fines afines, o fomentar violaciones de la ley o del orden público, provocar cualquier lucro privado o beneficio privado indebido.
- Financiar ni proporcionar ningún apoyo material a ninguna persona que figure en cualquier lista del gobierno de Estados Unidos de presuntos terroristas⁴ o a cualquier persona que tenga uno o más directores o personal clave incluidos en cualquiera de dichas listas.
- Llevar a cabo cualquier actividad en los Estados Unidos de América o viajar hacia o desde ese país.
- Para adquirir activos, incluidas viviendas, coches, maquinaria o infraestructuras, o para pagar viajes, NO directamente relacionados con las actividades propuestas.
- Reembolsar o pagar a funcionarios de la administración federal, estatal o local.
- Financiar inversiones bursátiles, a corto, medio o largo plazo.

³ En tal caso, la subvención deberá contar con un convenio de subvención por escrito que incluya condiciones al menos tan restrictivas como las impuestas a la subvención principal, que no puedan mermar la capacidad del CONCESIONARIO para cumplir con sus obligaciones, tal y como se determinará en el futuro contrato firmado.

⁴ Por ejemplo, la lista de ciudadanos especialmente designados que mantiene la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.)

4.3. Duración de la donación

La duración máxima de la financiación es de 12 meses. No se especifica una duración mínima.

4.4. Importe de la donación

- El valor total de la donación asciende a 40.000 USD [diez mil dólares estadounidenses]. El fee administrativo sugerido es de hasta 20%.
- Este valor total será complementado con un importe equivalente a 10.000 USD [diez mil dólares estadounidenses] para la contratación de un/una INVESTIGADOR/A por el periodo completo de la implementación de la donación. La SECRETARÍA DE BASE facilitará el apoyo para cubrir estos honorarios⁵.
- Las tarifas de cualquier consultor contratado deben ser competitivas por país y/o región.

4.5. ¿Qué se espera del/la BENEFICIARIO/a al final del periodo de ejecución?

Una vez finalizado el periodo de ejecución, los/las BENEFICIARIOS/AS deberán:

- Haber implementado las actividades acordadas con la SECRETARÍA DE BASE al inicio de la implementación y ejecutado los recursos de acuerdo con el presupuesto. Discutir con la SECRETARÍA DE BASE cualquier ajuste que se produzca a lo largo del proceso para conseguir el máximo impacto.
- Desarrollar una racionalidad climática refinada del proyecto en estrecha coordinación con el/la INVESTIGADOR/A.
- Completar las plantillas narrativas y financieras requeridas por AVINA AMÉRICAS al final de la implementación.
- Participar en talleres organizados por la SECRETARÍA DE BASE según su interés.

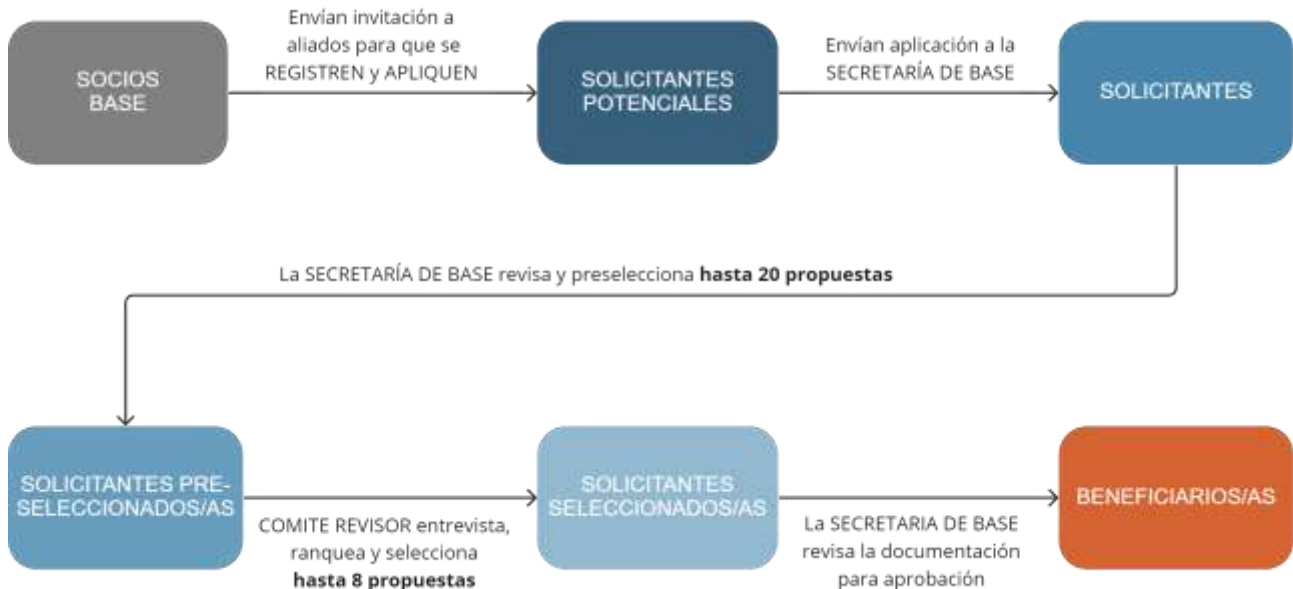
4.6. INVESTIGADOR/A

Todo/a solicitante debe contar con un/a INVESTIGADOR/A que acompañe la implementación del proyecto. El/la solicitante puede proponer uno/a durante esta etapa de aplicación o bien solicitar el apoyo de BASE para designarlo/a. El/la INVESTIGADOR/A será contratado/a en una etapa posterior, una vez que los/las BENEFICIARIOS/AS sean definidos/as. Las funciones y responsabilidades se describen en el ANEXO.

⁵ Si el/la beneficiario/a de la donación es una institución de investigación, puede designar a un miembro de su propio personal como investigador/a.

5. PROCESO DE SOLICITUD

5.1. Diagrama simplificado



5.2. Etapas

Fase I - Inscripción y presentación

Fecha	Actividad
28 de febrero	Lanzamiento de convocatorias
Del 28 de febrero al 31 de marzo	Todos/as los/las solicitantes interesados/as deben registrarse en el enlace incluido en la invitación enviada por los socios de BASE, para descargar las Guías, el formulario de aplicación y el kit de herramientas. Es importante que se proporcione una dirección de correo electrónico válida, ya que las futuras comunicaciones y actualizaciones se enviarán a esa cuenta. Éstos se convertirán en SOLICITANTES POTENCIALES.
Hasta el 17 de marzo	Solicitantes pueden enviar sus preguntas sobre el formulario de aplicación, el proceso y las guías a basecommunications@avina.net .
23 de marzo	Las respuestas a todas las preguntas se enviarán a todos/as los/as SOLICITANTES POTENCIALES.
Fecha y hora por definir y comunicar a todos/as los/las SOLICITANTES POTENCIALES	Sesión informativa 1 - Francés
	Sesión informativa 2 - Inglés
	Sesión informativa 3 - Español
	Sesión informativa 4 - Portugués

<p>Hasta el 31 de marzo a las 18h (UTC-3)</p>	<p>Solicitantes deberán completar el formulario de aplicación y enviarlo (junto con otros documentos enumerados en el formulario de solicitud, si aplica) a basecommunications@avina.net. Las propuestas pueden presentarse en los siguientes idiomas: Inglés, portugués, francés o español.</p>
---	---

Fase 2 - Evaluación, preselección y notificación de solicitantes seleccionados/as

Fecha	Actividad
<p>Del 3 al 14 de abril</p>	<p>La SECRETARÍA DE BASE verificará que la información presentada sea completa, veraz y coherente con el objeto y las directrices de esta convocatoria y revisará todas las propuestas presentadas de acuerdo con un criterio de evaluación (incluido en el Anexo). Como resultado, se preseleccionarán 20 propuestas. BASE busca un equilibrio de propuestas de diferentes regiones y diferentes áreas temáticas.</p> <p>Todas las propuestas preseleccionadas estarán a disposición de todos los socios de BASE para su revisión.</p> <p>Los/las solicitantes deben considerar que la SECRETARÍA DE BASE podrá solicitar información adicional o aclaración de dudas a las propuestas presentadas.</p>
<p>17 de abril</p>	<p>Notificación a los 20 SOLICITANTES PRESELECCIONADOS/AS.</p> <p>Los SOLICITANTES PRESELECCIONADOS serán premiados con un taller, realizada con traducción simultánea, en la que aprenderán técnicas de “pitching” y presentación de propuestas para reforzar su capacidad de comunicación. Se anima a participar en el taller al menos a un representante de cada una de las organizaciones implementadoras cuya propuesta haya sido preseleccionada.</p>
<p>20 de abril</p>	<p>Taller para SOLICITANTES PRESELECCIONADOS/AS</p>
<p>25 y 26 de abril</p> <p>El plazo se definirá y comunicará a todos los SOLICITANTES PRESELECCIONADOS/AS</p>	<p>Cada SOLICITANTE PRESELECCIONADO/A será invitado/a a una entrevista de 20 minutos para compartir su propuesta con un COMITÉ REVISOR. Cada solicitante preseleccionado podrá decidir los/las participantes en la presentación, siempre que sean representantes de cualquiera de las organizaciones implementadoras cuya propuesta haya sido preseleccionada.</p> <p>Después de las entrevistas, el COMITÉ REVISOR evaluará colectivamente de manera consensuada, para clasificar las 20 propuestas y seleccionar las 8 propuestas que serán financiadas. Estas serán los/las SOLICITANTES SELECCIONADOS/AS.</p>
<p>28 de abril</p>	<p>Notificación de los resultados a todos/as los/as SOLICITANTES PRESELECCIONADOS</p>

Etapa 3 - Contrato, financiamiento e implementación

Fecha	Actividad
28 de abril (*)	La SECRETARÍA DE BASE solicitará a los SOLICITANTES SELECCIONADOS/AS toda la información requerida y los documentos necesarios antes del inicio de la ejecución.
Hasta el 12 de mayo (**)	<p>Los SOLICITANTES SELECCIONADOS/AS prepararán la información y documentación y la presentarán a la SECRETARÍA DE BASE. Si toda la documentación cumple los requisitos, los SOLICITANTES SELECCIONADOS pasan a ser BENEFICIARIOS/AS.</p> <p>Los SOLICITANTES SELECCIONADOS/AS desarrollarán un plan de trabajo que será presentado y acordado con la SECRETARÍA DE BASE</p>
Del 12 al 19 de mayo (*)	<p>AVINA AMERICAS revisará toda la documentación requerida.</p> <p>La SECRETARÍA DE BASE revisará el plan de trabajo.</p>
Del 22 de mayo al 16 de junio (*)	<p>Firma del convenio de donación y primer desembolso</p> <p>Inicio del periodo de implementación.</p>
Hasta mayo de 2024	Período de implementación.

(*) La SECRETARÍA DE BASE estará disponible para proporcionar apoyo a los/las SOLICITANTES SELECCIONADOS/AS en la preparación de los documentos solicitados. Si se solicita este tipo de apoyo, el plazo para presentar la documentación requerida podrá extenderse hasta el 2 de junio como máximo. Esto implica que el plazo de implementación será, por tanto, más corto. Considerando el caso de que un/a SOLICITANTE SELECCIONADO/A presente la documentación el 2 de junio, la SECRETARÍA DE BASE la revisará hasta el 9 de junio.

(**) Si los/las SOLICITANTES SELECCIONADOS/AS no pudieran aportar la documentación requerida en tiempo y forma, la SECRETARÍA DE BASE podría descalificar a los/las. En tal caso, el/la siguiente en la lista de SOLICITANTES PRESELECCIONADOS/AS pasará a ser el/la SOLICITANTE SELECCIONADO/A y deberá aportar la documentación requerida.

ANEXO

I. DEFINICIONES

BENEFICIARIO/A: SOLICITANTE SELECCIONADO/A que, tras la presentación de toda la información presentada y la aprobación por parte de la SECRETARÍA DE BASE Y AVINA AMÉRICAS, resulte adjudicatario de la donación descrita en el presente documento.

COMITÉ REVISOR: grupo de personas designadas por la SECRETARÍA DE BASE para revisar las propuestas y participar en las entrevistas de los/las SOLICITANTES PRESELECCIONADOS/AS, y que los/las clasificarán para definir hasta 8 SOLICITANTES SELECCIONADOS/AS.

EXPOSICIÓN⁶ : La presencia de personas; medios de vida; especies o ecosistemas; funciones, servicios y recursos medioambientales; infraestructuras; o activos económicos, sociales o culturales en lugares y entornos que podrían verse afectados negativamente.

FORMULARIO DE APLICACIÓN: documento que debe cumplimentar el/la solicitante para poder ser elegible a esta donación.

IMPACTOS⁷ : Las consecuencias de los riesgos realizados sobre los sistemas naturales y humanos, donde los riesgos resultan de las interacciones de los peligros relacionados con el clima (incluidos los fenómenos meteorológicos/climáticos extremos), la exposición y la vulnerabilidad. Los impactos se refieren generalmente a los efectos sobre las vidas, los medios de subsistencia, la salud y el bienestar, los ecosistemas y las especies, los bienes económicos, sociales y culturales, los servicios (incluidos los servicios ecosistémicos) y las infraestructuras. Los impactos pueden denominarse consecuencias o resultados y pueden ser adversos o beneficiosos.

INVESTIGADOR/A: persona designada por el BENEFICIARIO/A o la SECRETARÍA DE BASE para prestar apoyo en el refinamiento de la racionalidad climática del proyecto durante su ejecución. Otras actividades apoyadas se enumeran en la sección 5.7.

ORGANIZACIÓN IMPLEMENTADORA: cada uno de los organismos que tendrán un papel en la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto que se presenta a esta convocatoria.

ORGANIZACIÓN LÍDER: organización que firmará el convenio de donación con AVINA AMÉRICAS y será responsable de la ejecución del presupuesto y de todas las demás responsabilidades descritas en la sección 4.4.

ORGANIZACIÓN SOCIA: organización implementadora que forma parte del consorcio pero que no actúa como organización líder.

PELIGRO⁸ : La ocurrencia potencial de un evento o tendencia física natural o inducida por el hombre que puede causar la pérdida de vidas, lesiones u otros impactos a la salud, así como daños y pérdidas a la propiedad, infraestructura, medios de subsistencia, provisión de servicios, ecosistemas y recursos ambientales.

RACIONALIDAD CLIMÁTICA: Existen muchas definiciones y formas de entender este concepto. En este espectro, hay definiciones más basadas en la ciencia, como la de la OMM (véase más arriba en la sección

⁶ IPCC, 2022: Anexo II: Glosario [Möller, V., R. van Diemen, J.B.R. Matthews, C. Méndez, S. Semenov, J.S. Fuglestedt, A. Reisinger (eds.)]. En: Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, EE.UU., pp. 2897-2930, doi:10.1017/9781009325844.029.

⁷ Ibid

⁸ Ibid

1.1). En BASE utilizamos una definición, aún en construcción, que es "explicación que asegura que las propuestas combinan un enfoque de adaptación o mitigación con una perspectiva de desarrollo local".

RIESGO⁹ : Potencial de consecuencias adversas para los sistemas humanos o ecológicos, reconociendo la diversidad de valores y objetivos asociados a tales sistemas. En el contexto del cambio climático, los riesgos pueden surgir de los impactos potenciales del cambio climático, así como de las respuestas humanas al cambio climático. Entre las consecuencias adversas relevantes se incluyen las que afectan a las vidas, los medios de subsistencia, la salud y el bienestar, los activos y las inversiones económicas, sociales y culturales, las infraestructuras, los servicios (incluidos los servicios ecosistémicos), los ecosistemas y las especies. En el contexto de los impactos del cambio climático, los riesgos son el resultado de interacciones dinámicas entre los peligros relacionados con el clima y la exposición y vulnerabilidad del sistema humano o ecológico afectado a los peligros. Las amenazas, la exposición y la vulnerabilidad pueden estar sujetas a incertidumbre en cuanto a su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y cada una de ellas puede cambiar con el tiempo y el espacio debido a los cambios socioeconómicos y a la toma de decisiones humanas. En el contexto de las respuestas al cambio climático, los riesgos se derivan de la posibilidad de que dichas respuestas no alcancen los objetivos previstos, o de posibles compensaciones o efectos secundarios negativos sobre otros objetivos sociales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los riesgos pueden derivarse, por ejemplo, de la incertidumbre en la aplicación, la eficacia o los resultados de la política climática, las inversiones relacionadas con el clima, el desarrollo o la adopción de tecnologías y las transiciones del sistema.

SECRETARÍA DE BASE: Socio de BASE que dirige las operaciones generales, en manos de la Fundación Avina durante el período de ejecución de las donaciones.

SOLICITANTE PRESELECCIONADO/A: solicitante cuya propuesta es preseleccionada en la primera ronda de revisión por la SECRETARÍA DE BASE de acuerdo con el criterio de Evaluación, descrito en el Anexo de este documento.

SOLICITANTE SELECCIONADO/A: Solicitante en lista corta cuya propuesta es seleccionada en la ronda final de revisión por el COMITÉ REVISOR. Si el/la solicitante seleccionado/a proporciona toda la información requerida por la SECRETARÍA DE BASE Y AVINA AMÉRICAS, se convierte en el BENEFICIARIO/A.

SOLICITANTE: consorcio, formado por 2 a 5 organizaciones implementadoras, que se presentan a la primera convocatoria de donaciones del BASE.

SOLUCIÓN CLIMÁTICA: acción que responde a un problema observado en una región que tiene necesariamente un impacto climático. Por ejemplo, la deforestación genera emisiones de gases de efecto invernadero; el cambio climático altera el régimen de lluvias provocando sequías o inundaciones anormales; o la disminución de la productividad de una determinada especie que da rendimiento económico por el aumento de la estación seca. La solución climática es la forma en que se intenta mitigar o adaptarse a estos problemas climáticos.

VULNERABILIDAD¹⁰ : Propensión o predisposición a verse afectado negativamente. La vulnerabilidad engloba diversos conceptos y elementos, como la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad para afrontarlo y adaptarse.

II. Estrategia para la primera convocatoria de donaciones de BASE

En esta primera convocatoria, se utilizará un enfoque experimental para poner a prueba el proceso de solicitud y la aplicación de las donaciones, teniendo en cuenta los siguientes supuestos:

⁹ Ibid

¹⁰ Ibid

1. La ciencia internacionalmente aceptada ha avanzado hasta un punto en el que los informes del IPCC describen los riesgos e impactos climáticos a nivel regional y sectorial con suficiente detalle como para inferir los retos a los que se enfrentan a nivel local. La ciencia climática más reciente disponible se utilizará para desarrollar narrativas plausibles sobre cómo los riesgos existentes podrían cambiar en el futuro (por ejemplo, aumentar / disminuir, o surgir riesgos completamente nuevos) debido al cambio climático. Durante la ejecución, siempre y cuando se disponga de nueva información, los beneficiarios y los investigadores también podrán basarse en las proyecciones del IPCC como parte del proceso de aprendizaje.
2. La confianza y las relaciones flexibles entre financiador y beneficiario son vitales en el ámbito del cambio climático para garantizar una lógica climática adaptativa-
3. La forma en que se explica la racionalidad climática de las propuestas durante el proceso de solicitud puede simplificarse en gran medida teniendo en cuenta la información disponible a nivel local y añadiendo más flexibilidad en la forma en que los/las solicitantes comparten la información. Existe la oportunidad de reforzar la información local sobre el cambio climático en el periodo de ejecución de los proyectos.

III. INVESTIGADOR/A - Funciones y responsabilidades

El/la INVESTIGADOR/A deberá, como mínimo, cumplir las siguientes tareas:

- Dirigir el refinamiento de la racionalidad climática a lo largo del periodo de implementación.
- Proporcionar apoyo a BENEFICIARIOS/AS y BASE en la definición del tipo de información climática que necesita ser bajada desde el nivel regional y/o producida a nivel local y en el desarrollo de proyecciones climáticas, que ayuden en el refinamiento de la racionalidad climática.
- Apoyar a BENEFICIARIOS/AS y BASE en la definición de indicadores y la recopilación de datos que sirvan para dichos indicadores.
- Ayudar a identificar las posibles necesidades de desarrollo de capacidades de BENEFICIARIOS/AS.
- Participar en llamadas de seguimiento periódicas con los/las BENEFICIARIOS/AS y BASE para informar de los avances.
- Participar en llamadas periódicas con los demás INVESTIGADORES/AS.
- Desarrollar la capacidad de la comunidad para comprender el riesgo y la resiliencia
- Se valorará la experiencia en la realización de evaluaciones de riesgo participativas.

El CV del/la INVESTIGADOR/A propuesto/a debe incluirse en la solicitud para revisión de la SECRETARÍA DE BASE.

La SECRETARÍA DE BASE mantendrá una estrecha comunicación con BENEFICIARIOS/AS e INVESTIGADORES/AS. Esto también ayudará a la SECRETARÍA DE BASE a comprender y ofrecer apoyo para satisfacer las posibles necesidades de capacidad de los BENEFICIOS/AS.

IV. Comité revisor

El Comité revisor estará formado por representantes de instituciones de financiación climática; y/o expertos en la materia presentada de organizaciones públicas o privadas, y/o organizaciones relevantes; y/o miembros del mundo académico o de instituciones de investigación: y/o representantes de las comunidades locales.

Además, debe tenerse en cuenta que la decisión del COMITÉ REVISOR es definitiva e inapelable.

V. Comunicaciones

Se podrá solicitar información adicional por correo electrónico a los POTENCIALES SOLICITANTES que se inscribieron en basecommunications@avina.net. Corresponde al participante estar atento a su correo electrónico.

Los POTENCIALES SOLICITANTES inscritos autorizan la recepción de correos electrónicos u otras formas de comunicación electrónica (boletines, etc.) sobre esta convocatoria y/o su proceso de selección y/o sobre cualquier otro asunto relacionado directa o indirectamente con esta convocatoria y su proceso de selección.

VI. Desembolsos

Los recursos financieros serán transferidos a los/las BENEFICIARIOS/AS en dos etapas, 50% del total asignado una vez firmado el convenio de colaboración con AVINA AMERICAS. Una vez que demuestren que el 80% del primer desembolso ha sido gastado/comprometido (se organizará una reunión con la SECRETARÍA DE BASE para discutir sobre el avance en la implementación y ofrecer evidencias acordadas entre la SECRETARÍA DE BASE y el/la BENEFICIARIO/A), se desembolsará el otro 50%.

Todos los pagos están sujetos a la entrega de informes técnicos y financieros. Los costes relacionados con las tasas de transferencia internacional y los impuestos locales serán abonados directamente por el/la BENEFICIARIO/A.

VII. Criterio de evaluación

Todas las solicitudes se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios. No obstante, la definición de SOLICITANTES SELECCIONADOS/AS se hará teniendo en cuenta los resultados obtenidos con estos criterios de evaluación y la entrevista con el Comité de Revisión.

Tema de evaluación	Detalle	Puntuación
Claridad en la inferencia de la racionalidad climática.	Se evaluará en qué medida se ha identificado, diagnosticado y definido bien el problema que se pretende resolver con la solución propuesta, basándose en evidencia y experiencia y en las necesidades identificadas para el sector y la región.	30
Pertinencia y viabilidad de la aplicación de la solución propuesta (técnica)	Se evaluará: a) que las actividades propuestas sean pertinentes y viables para alcanzar los objetivos propuestos; b) que la información facilitada sea completa y clara.	15
Pertinencia y viabilidad de la aplicación de la solución propuesta (económica)	Se evaluará que el presupuesto presentado esté alineado y sea pertinente con las actividades propuestas para garantizar la consecución de los objetivos planteados en la solución	10
Potencial de impacto	Se evaluarán: a) las características de la comunidad beneficiada; b) en qué medida la solución atiende una necesidad urgente que pueda incidir en la satisfacción de necesidades básicas; c) los indicadores propuestos; d) cómo la implementación de las actividades contribuye a generar transformaciones positivas en la comunidad a nivel ambiental, social y económico.	15
Asociaciones y participación de múltiples partes interesadas	Se valorará la existencia y propuesta de generación de alianzas con actores clave para la realización de actividades. Se evaluará la descripción de la participación de las comunidades locales en la co-construcción de soluciones. El reconocimiento y valoración de los diversos saberes para que la	10

	experiencia académica y la vivencial convivan y se retroalimenten mutuamente.	
Sostenibilidad	Se evaluará: a) la claridad en la explicación de las futuras acciones y/o necesidades identificadas para dar continuidad a la solución una vez finalizada la ejecución de la donación ofrecida por BASE; b) la viabilidad del mantenimiento de la solución en un escenario en el que no se obtenga otra financiación a corto plazo.	10
Género y diversidad	Se analizará cómo la propuesta incluye a las mujeres y las diversidades en la ejecución de la propuesta y se diseñan las actividades con una perspectiva de género.	10

VIII. Consideraciones jurídicas y administrativas

La organización líder tendrá una relación contractual con AVINA AMÉRICAS, y esta entidad será responsable de asignar los recursos económicos asignados para implementar las actividades incluidas en la propuesta. La organización líder está obligada a revisar el progreso del proyecto de sus socios del consorcio durante toda la duración del proyecto.

El punto focal de la organización líder será la persona designada para responder a cualquier información solicitada por la SECRETARÍA DE BASE e informar sobre la ejecución del proyecto regularmente.

Algunas de las responsabilidades que adquiere la relación contractual son:

Mantener la confidencialidad de toda la información privada que pueda obtenerse en el curso de la relación contractual, salvo consentimiento previo por escrito. No divulgar esta información de ninguna forma a terceros, ni utilizarla para obtener beneficios personales.

Hacer referencia mutua en publicaciones u otras comunicaciones relacionadas con las actividades de la donación, incluido el uso de fotografías, vídeos, películas y cualquier otro medio de expresión en el que puedan aparecer cualquiera de ellos y/o sus representantes, beneficiarios/as y otros participantes en sus iniciativas, en la medida en que dichas publicaciones y comunicaciones estén relacionadas con el proyecto.

Notificar inmediatamente a AVINA AMERICAS, por escrito, cualquier cambio relacionado con la donación y sus actividades, personal o consultores responsables de la ejecución del proyecto. Se incluye cualquier novedad que pueda perjudicar o afectar materialmente los objetivos, el progreso o el cronograma del proyecto.

Tener en cuenta las condiciones para rescindir la relación contractual, que son:

- a) Si la organización líder utiliza parte o la totalidad de los fondos recibidos de AVINA AMÉRICAS para cualquier fin distinto al perseguido por la donación.
- b) Si la organización principal incumple alguna de sus obligaciones en virtud de la relación contractual.
- c) Si hacerlo es necesario para preservar el buen nombre, la situación de exención fiscal o la reputación de AVINA AMÉRICAS.